

- 3.-Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
- 4.- Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar país.
- 5.- Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes.... Compraventa, herencia, donación, etc.
- 6.- Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL BIENO O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) (7)
Valores mobiliarios. Títulos y participaciones		
Participaciones societarias		
Sociedades participadas por las empresas reseñadas en el apartado anterior		

VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	
FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN (8)

- 7.- En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.
- 8.- No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por la persona declarante, siempre que los utilice, aunque sea ocasionalmente.

OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR HISTÓRICO O ARTÍSTICO		
CLASE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES		VALOR (€)

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES					
CLASE	ENTIDAD	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PENDIENTE	(1)

(1) COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS	

OBSERVACIONES

(Que se hace constar para ampliar información y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- Incorporación a la Corporación:
- Constitución de la Corporación:
 - Toma de posesión:
 - Cese:
- Tipo de declaración:
- ☐ Inicial
 - ☐ Complementaria
 - ☐ Final
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la persona que formula la presente declaración manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.
- Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
EL/LA CONCEJAL/A
(FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE)
DA FE DE LA PRESENTACIÓN EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
(FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE)
- Información básica sobre protección de datos. Responsable: Secretaría General del Ayuntamiento de Tarifa. Tratamiento: Registro de bienes de las personas integrantes de la Corporación. Finalidad: Gestión del Registro de bienes patrimoniales de la Corporación. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros

derechos reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. **Nº 14.618**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Mediante sendos Decretos nº 2026/374 y 2026/375 de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública de fecha 2 de febrero de 2026, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/excluidos, Tribunales Seleccionadores y fecha de examen de los siguientes procesos selectivos de este Ayuntamiento de Cádiz:

- 2 AYUDANTE DE BIBLIOTECA OEP 2025
- 1 AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA OEP 2024

Asimismo se informa que las Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, Tribunales seleccionadores y fechas de los ejercicios, se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a tres de febrero de dos mil veintiséis. Fdo: La Directora del área de Personal. Por Delegación del Secretario General. Marina del Pilar Jiménez Rivas. **Nº 14.922**

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN

Con fecha 30 de Enero de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 412/2026 (LIPER-0085-2026), del siguiente tenor literal:

“”””Examinadas las Bases generales y sus anexos, para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, vacantes en la plantilla de este Excmo Ayuntamiento y dotadas presupuestariamente y visto informe de la Responsable de Recursos Humanos con fecha 16 de Enero y CSV OGERJgUYtT4xWdicNtT9+g==, de la Letrada de Personal de fecha 16 de Enero y CSVyW78Z6jWVtOeDwMn1OEjw==, y informe de fiscalización y consignación de la Interventora de Fondos de fecha 22 de enero del 2026, vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases y sus anexos que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas de funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, proceso concurso-oposición, que se detallan, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

(1)	DENOMINACIÓN	(2)	ESCALA	OEP	N. PLAZA
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	A. GENERAL	2024	Nº.612.005
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	A. GENERAL	2024	Nº.920.008
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A. GENERAL		N.º.121.116 N.º.432.016

- (1) Nº. PLAZAS (2) GRUPO/SUBGRUPO
- Segundo.- La convocatoria, juntamente con las bases generales y su anexo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del ayuntamiento y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.
- Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales .
- Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Vice Secretaria de la Corporación DOY FE.””””

ANEXO

BASES PROMOCIÓN INTERNA OFERTA EMPLEO PUBLICO 24

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de las presentes bases el establecimiento de las normas que regirán el proceso selectivo que se convoque mediante el sistema de concurso-oposición, para la promoción interna de los funcionarios de carrera en las plazas correspondientes a la tasa de promoción interna, en régimen funcional, incluidas en las OEP 2024 y 2025 que se relacionan seguidamente:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	OEP
1	N.º 612.005. Tecnico Administración General	A1	Administración General	2024
1	Nº 920.008. Técnico Administración General	A2	Administracion General	2024
2	Nº121.116 y N.º 432.016. Auxiliares Administrativos	C2	Administración General	2025